

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-ELVS-ME-2183/2023 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva solicitud para aprobar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura I y II" de 2° año "A" y "B" (6 (seis) horas cátedra en cada curso), y,

CONSIDERANDO

Que en reunión del Consejo Asesor de la Institución, se aprobó el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición y el Jurado propuesto por la Dirección de la Institución.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N°: **RES-DCEE-3411/2025**, solicita al Sr. Rector aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura I y II" de 2° año "A" y "B" (6 (seis) horas cátedra en cada curso).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura I y II" de 2° año "A" y "B" (6 (seis) horas cátedra en cada curso) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, con la nómina de Jurados Titulares y Suplentes como se detalla a continuación:

Jurado Titular:

- Profesora María Belén Romano -Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento
- Profesora María Josefina Fiori Bimbi- *Gymnasium* de la UNT
- Profesora Claudia Lobo -Facultad de Filosofía y Letras

Jurado Suplente:

- Profesora Susana Molina- Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento
- Profesor Carlos Castilla -Escuela de Bellas Artes
- Profesora Jorgelina Chaya -Facultad de Filosofía y Letras

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE



EN SISTEMA SUDOCU POR:
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3629 / 2025

Hoja de firmas